



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**  
**EMPRESA FUNERARIA MUNICIPAL S.A.**

**18912** *Publicación decretos caducidad exp 1/14, 2/14 y 3/14*

Notificación de decreto pel qual s'acorda la caducitat de drets funerarios

Incoados y tramitados diversos expedientes de caducidad de derechos funerarios del cementerio de Palma en los supuestos de sucesión mortis causa del artículo 117.d) del reglamento de prestación de servicios mortuorios, mediante el presente se publican los decretos de declaración de caducidad de los derechos funerarios de las unidades de enterramiento relacionadas en el cuadro adjunto al no haber sido posible la notificación personal, a los efectos del artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92

Expediente caducidad	Código unidad enterramiento	Titular derecho funerario	Causa declaración caducidad
1/14	01023010026	Mercedes Sola Cuschieri	No transmisión mortis causa
2/14	01023010029	Sebastián Catalá Capllonch	No transmisión mortis causa
3/14	01023010041	Manuela Bizmanos Socías	No transmisión mortis causa

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para manifestar la intención de hacerse cargo de los restos o lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso de este derecho serán reihumados en fosas i osarios comunes, a su cargo, según proceda.

Contra este decreto se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación según el artículo 117 de la LRJ-PAC 30/1992, de 26 de noviembre. También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses des de el día siguiente a la publicación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma 24 de octubre de 2014

**La concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior**

